



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**




**NOTA INTERNA**

TRD – 2019-260.8.1.2005

Palmira, 07 / Junio / 2019

PARA: **Ing. DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

DE: **JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

	<b>Municipio de Palmira</b> <b>Área de Correspondencia y Archivo</b> CI20190000433
<b>Fecha:</b>	07 Junio 2019 11:40 AM
<b>Tipo:</b>	Correspondencia Interna
<b>Remitente:</b>	JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO]
<b>Usuario:</b>	ALOZANO2
<b>Folios:</b>	

PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Cordial Saludo.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, que estableció el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en documento adjunto, le remito el seguimiento con corte a 30 de abril de 2019.

Atentamente,

  
**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02

Transcriptor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02

Revisó y Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Control Interno

Copia: Doctor Jairo Ortega Samboní – Alcalde Municipal  
Doctor: Rodrigo Oswaldo Díaz Rico – Secretario de Planeación  
Secretarios de Despacho, Directores





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 1 de 7

**INFORME RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO CON CORTE A ABRIL 30 DE 2019**

ELABORADO POR: **ARVEY LOZANO SUELTO**  
CARGO: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02**

**1. OBJETIVO**

Evaluar el grado de avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019, con corte a abril 30 de 2019.

**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Decreto Reglamentario 2641 de 2012, en el capítulo V, Consolidación, Seguimiento y Control, estableció que: *"La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control de la acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" le corresponde a la Oficina de Control Interno. Las Entidades del Orden Nacional, departamental y municipal deberá publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31..."*.

La presente síntesis de informe se ocupa del seguimiento al mencionado Plan, a fecha 30 de abril de 2019, publicado en la página web de la Alcaldía, extractando los avances y dificultades del mismo en aspectos como. 1) Mapa de Riesgos de Corrupción; 2) Estrategias Anticorrupción; 3) Estrategia Antitrámites; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y 5) Rendición de Cuentas.

**2.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La compilación y el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, fue realizado por la Secretaría de Planeación con la información suministrada por cada uno de los procesos de la Administración Municipal. El resultado del mencionado monitoreo fue comunicado a esta Oficina, mediante el informe 2019-161.6.1.1 y, sirvió de insumo para el desarrollo del presente informe.

El seguimiento de los riesgos de corrupción se realiza por cada una de las tres líneas de defensa, inicialmente, por el líder de cada proceso, en segunda instancia es monitoreado por la Secretaría de Planeación y la evaluación es desarrollada por la Oficina de Control Interno.

Se evidenció que la Política de Administración del Riesgo y la Guía de Administración del Riesgo de la Alcaldía de Palmira fueron actualizadas e, incluyeron una nueva matriz para unificar los riesgos de corrupción y de proceso en concordancia con la Guía de Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Debido a ello, se permite un mayor control de los riesgos de corrupción y se agiliza la captura y análisis de información.

**2.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES**

Se identificó que la estrategia anti trámites, controlada como segunda línea de defensa por la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, ha permitido avanzar en el mejoramiento de los servicios y los trámites ofrecidos a



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 2 de 7

la ciudadanía. La inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS que tienen observaciones sean corregidos y subidos a la plataforma del SUIT al 30 de abril de 2019 se presenta un avance del inventario de trámites: 84%; porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: 92%, algunos trámites que no corresponden por competencia a la Alcaldía y que, por lo tanto, serán dados de baja como pendientes para esta entidad.

### **2.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Administración Municipal emplea un Sistema de Gestión Documental denominado SIIF WEB, a través del cual, son atendidas las PQRS mediante los canales, presencial, telefónico y medio electrónico.

Se realizó la evaluación a la atención de las PQRS, con corte al 31 de diciembre de 2018 y se determinó que existen avances significativos respecto de la implementación del sistema gestión documental, alcanzándose un mayor nivel de control sobre este tema sensible que afecta directamente a los ciudadanos. Una vez realizada la evaluación, se pudo establecer que algunas dependencias presentan en el informe del SIIF WEB, retrasos atribuibles, en unos casos a la no entrega de respuestas oportunas y en otras a que, no realizan el registro de las respuestas entregadas a través de la aplicación. La primera línea de defensa que corresponde a los líderes de proceso, los enlaces y el funcionario encargado de emitir la respuesta a las peticiones de los ciudadanos, los cuales, deben generar acciones que conduzcan a la efectividad en el cumplimiento de dar respuesta de manera oportuna y dentro de los términos de ley a los ciudadanos. Aunque se hace evidente una mejoría importante en la respuesta de las PQRS, que se pudo observar con una disminución de las solicitudes ciudadanas vencidas, al igual que en el número de tutelas presentadas respecto del derecho de petición. En la página web palmira.gov.co la sección de transparencia y acceso a la función pública, ya se puede observar el enlace que dirige a las PQRSDF, el cual, está completamente, funcional.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 que regula la transparencia y acceso a la función pública la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia TI y C y, la Oficina de Comunicaciones. Teniendo en cuenta los resultados generales de la Administración Municipal, puede afirmarse que el municipio de Palmira está cerca de alcanzar los estándares de la Ley 1712 de 2014, en términos de garantizar entornos de mayor transparencia en la gestión institucional y el derecho de acceso a la información pública. No obstante que se obtuvo una buena calificación a la fecha se debería estar cumpliendo con el 100% del mínimo requerido.

Es pertinente indicar que la información sobre participación ciudadana debe ser de fácil acceso en términos de la navegabilidad en las páginas WEB, así como ajustada a criterios diferenciales de accesibilidad.

### **2.4 RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Señor Alcalde asume la Rendición de Cuentas como un compromiso con la comunidad que implica un proceso sistemático y permanente comunicar los avances y logros de la Administración Municipal, de manera transparente a través de boletines de prensa, con los que se difundió la información institucional enviándose a los medios de comunicación local, regional, nacional e internacional información en radio, programa de televisión y en cada alocución en cada acto público con la comunidad, el mandatario rinde cuentas.

Además de lo anterior, el proceso público de rendición de cuentas, se desarrolló de acuerdo con lo planeado. El Señor Alcalde rindió cuentas acerca de su gestión sobre el año 2018 y en el siguiente enlace se puede verificar la evidencia <https://www.palmira.gov.co/informe-de-gestion-2018>.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 3 de 7

## 2.5 ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, continúa ejecutando el Plan Anual de Auditorías para realizar auditorías y seguimientos a los procesos de la Administración Municipal como una herramienta anticorrupción así:

- 1) Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2018
- 2) Informe Pormenorizado del Estado del Sistema De Control Interno – MECI
- 3) Seguimiento a Los Planes de Mejoramiento - Trimestral de Auditorías externas
- 4) Seguimiento a PQRSDF
- 5) Seguimiento a la Inscripción de Trámites Administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).
- 6) Seguimiento Austeridad en el Gasto
- 7) Informe Control Interno Contable.
- 8) Tránsito y Transporte - Gestión de Seguridad Vial - Proceso Contravencional
- 9) Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
- 10) Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría Municipal Publicados en el SIA
- 11) Informe de Regalías Mensual a la Contraloría General de la República (4 informes)
- 12) Informe de Regalías Trimestral a la Contraloría General de la República (1 informe)
- 13) Informe de Contratación a través de la Plataforma SIA Observa de la Contraloría Municipal (4 informes)
- 14) Auditoría de Seguimiento a Ley 1712 de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 15) Informe avance a Planes de mejoramiento, surgidos de auditorías realizadas por las Contralorías Municipal y General de la República
- 16) Informe de Evaluación Institucional por Dependencias
- 17) Informe de Legalidad del Software presentado a Dirección Nacional de Derechos de Autor

Igualmente, comunica como estrategia de prevención, la actualización normativa a todos los servidores públicos mediante el correo electrónico institucional.

Se continuó desarrollando la evaluación y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Con la adopción de dicho modelo, se promueve el mejoramiento continuo la Administración Municipal, a través del establecimiento de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención. La actuación de la Oficina de Control Interno, es clave para, asegurar razonablemente, que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito, entre ellas, la estrategia anticorrupción. La construcción de un ambiente de control contribuye a reducir los riesgos de corrupción, como es el caso del seguimiento a las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que realiza la Oficina de Control Interno.

## 3. DESEMPEÑO POR DEPENDENCIAS RESPECTO DEL PAAC

La Oficina de Control Interno encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Es el control de controles y desarrolla diferentes actividades que contribuyen a la prevención de riesgo de corrupción como es el desarrollo de auditorías y la rendición de informes a entes de control. Este informe se basa en el resultado de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las PQRSDF correspondiente a Abril 30 de 2019.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 4 de 7

El desempeño general de las dependencias respecto de la gestión de los riesgos de corrupción cumplió con los objetivos y metas generando factores de prevención. En la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C), se necesita que de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se desarrolle el componente que tenga en cuenta los riesgos que afecten la Seguridad de la Información.

La totalidad de Las dependencias cumplieron con la rendición de cuentas, presentando información relevante de su gestión ante la comunidad; facilitando el conocimiento de sus roles en la Administración Municipal.

**3.1 Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial**

No se detectaron PQRS vencidas al 30 de abril de 2019, fecha en que se llevó a cabo la revisión.

**3.2 Secretaría de Cultura**

No presentó PQRSDF vencidas a abril 30 de 2019.

**3.3 Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural**

A 31 de diciembre de 2018 presentaba, en el módulo SIIF Web, una (1) comunicación es sin respuesta y fuera de término: PQR20190006530.

**3.4 Secretaría de Educación**

Verificando el módulo de gestión documental se evidencia que cumplió con la oportunidad de las respuestas a los ciudadanos a 30 de abril de 2019. No tenía a la fecha PQRDSF vencidas.

**3.5 Secretaría Jurídica**

La Secretaría Jurídica no presentaba a abril 30 de 2019, comunicaciones vencidas y sin respuesta, según el módulo de gestión documental.

**3.6 Dirección de Contratación**

A abril 30 de 2019, esta dependencia no presenta, el módulo de gestión documental PQRSDF, fuera de término.

**3.7 Dirección de Control Disciplinario Interno**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.8 Secretaría de Integración Social**

No presentaba al 30 de abril 2019 ninguna PQRSFD pendiente.

**3.9 Secretaría General**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.10 Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.11 Secretaría de Salud**

No presentaba al 30 de abril 2019 ninguna PQRSFD pendiente.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 5 de 7

**3.12 Secretaría de Hacienda**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.13 Secretaría de Tránsito y Transporte**

La Secretaría Jurídica no presentaba a abril 30 de 2019, comunicaciones vencidas y sin respuesta, según el módulo de gestión documental.

**3.14 Dirección de Gestión del Medio Ambiente**

No presentaba al 30 de abril 2019 ninguna PQRSFD pendiente.

**3.15 Secretaría de Seguridad**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.16 Dirección de TI y C**

La Dirección de TI y C no presentaba a 30 de abril de 2018 PQRSDF pendientes. De acuerdo con el MIPG se recomienda implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

**3.17 Secretaría de Gobierno**

No presentaba a abril 30 de 2019, comunicaciones vencidas y sin respuesta, según el módulo de gestión documental.

**3.18 Secretaría de Participación Comunitaria**

A 30 de abril de 2019, no presentaba la PQRSFD fuera de términos.

**3.19 Secretaría de Planeación**

Esta dependencia realiza el monitoreo de segunda línea de defensa en cuanto a riesgos de corrupción, seguimiento al plan de desarrollo, plan de ordenamiento territorial y rendición de cuentas. Presentaba a Abril 30 de 2018 las siguientes PQRSDF sin trámite oportuno: PQR20190006569; PQR20190006617; PQR20190006739; PQR20190006739; PQR20190006739; PQR20190006897; PQR20190006947; PQR20190007399.

**3.20 Secretaría de Desarrollo Institucional**

La Secretaría de Desarrollo Institucional no presentaba a 30 de abril de 2018 PQRSDF pendientes.

**3.21 La Dirección de Comunicaciones**

No presentaba a 30 de abril de 2018 PQRSDF pendientes. Esta dependencia Ejerce el liderazgo en la rendición de cuentas realizada por la Administración Municipal.

**3.22 Dirección de Gestión del Riesgo (Atención de Desastres)**

Esta dependencia no presentaba a 30 de abril de 2019 PQRSDF sin respuesta.

**3.23 Oficina de Control Interno**

No presentaba respuestas pendientes a 30 de abril de 2019.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 6 de 7

#### 4. CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de realizar el seguimiento a abril 30 de 2019 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Durante el primer cuatrimestre de 2019 se identificaron dificultades y oportunidades de mejora.

4.1 La formulación del Plan Anticorrupción guardó coherencia con los elementos contemplados en la normatividad y con el principio de constitucional de transparencia; permitiendo, prevenir los riesgos de corrupción y generando una mayor confianza ciudadana respecto de los trámites y servicios que presta el Ente Territorial

4.2 La gestión de los riesgos de corrupción en la Administración Municipal cumple una función preventiva. Con la evaluación de las actividades desarrolladas se pudieron identificar algunas situaciones positivas y otras que son susceptibles de ser mejoradas. En general, se ha cumplido con la formulación y monitoreo de los mapas de riesgos de corrupción. Se evidenció, de acuerdo con el MIPG que, la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C) y la Administración Municipal aún no han implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, situación que podría generar riesgos de corrupción.

4.4 En relación con el registro de trámites se evidencia que se continúa avanzando con un 92%. Los trámites que no son competencia de la Administración Municipal, no obstante, haberlos informado al DAFP, no se ha recibido respuesta y sigue generando un presunto no cumplimiento que, no es atribuible al ente territorial, por esa razón, se disminuye el logro en avance. Se alcanzaron avances en la racionalización de trámites.

4.5 En la atención al ciudadano aunque, se ha mejorado con el Sistema de PQRS, se siguieron evidenciando algunas oportunidades de mejora respecto del cumplimiento de las respuestas entregadas los ciudadanos dentro de los plazos que garantice dicha actividad.

4.6 La rendición de cuentas se realizó satisfactoriamente y, adicionalmente, el Señor Alcalde comunicó a través de la página web, boletines de prensa, radio, televisión y en las reuniones que realiza frente a la comunidad tiene como estrategia informar de los avances en su gestión.

4.7 La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) tuvo un avance significativo, medido en el informe de seguimiento a marzo de 2019 se identificaron los logros y se realizó el reporte a la Procuraduría, el cual, presentaba los siguientes avances:

4.7.1 Institucionalidad: 100%. Creación Comités

4.7.2 Herramienta de Autodiagnóstico de las Dimensiones Operativas, 100%. Realización Autodiagnósticos Ajuste.

4.7.3 Elaboración de Planes de Acción. 80%. Faltaron tres (Planeación – Participación Comunitaria – Rendición de Cuenta), se elaboraron planes de trabajo y están avanzando en su cumplimiento en lo que resta de la vigencia 2019

4.7.4 Reporte a FURAG 2019. 100%



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 7 de 7

4.7.5 Los porcentajes anteriores, en promedio, muestran un avance de implementación del Modelo del orden del 95%, en la Alcaldía Municipal de Palmira

## 5. RECOMENDACIONES

5.1 El registro de trámites ha alcanzado un avance superior al 92% a la fecha 30 de abril de 2019. Se recomienda el compromiso de las dependencias encargadas del registro de los trámites ante el SUIT, de manera que la actividad se desarrolle en un 100%.

5.2 De igual manera esta Oficina recomienda que se alcance el cumplimiento exacto en la implementación de las acciones establecidas por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 de los plazos determinados por la Norma.

5.3 Se recomienda seguir implementando la metodología aprobada por la Alcaldía de Palmira para la Administración de los riesgos de corrupción en concordancia con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Política de Administración del Riesgo y la Guía de Administración del Riesgo, implementada por la Administración Municipal, la cual, incluye 1) Análisis del contexto estratégico; 2) Identificación de Riesgo de corrupción; 3) Análisis del riesgo de corrupción, 4) Valoración del riesgo, 5) Seguimiento a la administración el riesgo; determinando si se ha materializado el riesgo identificado, si se han materializado riesgos no identificados y la valoración de la efectividad de esos controles.

5.4 Se recomienda continuar con las acciones que conlleven a la implementación y desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Administración Municipal.

5.5 Debido a que la Administración Municipal requiere proteger su activo más importante que es la información y de acuerdo con el MIPG es pertinente y necesario que se adopte, implemente y mantenga un Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información.

  
**ARVEY LOZANO S.**

Profesional Universitario Grado 02

  
**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**

Jefe de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02

Transcriptor: Arvey Lozano S. – Profesional Universitario Grado 02

Aprobó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe Oficina de Control Interno